

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 104 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 13 de Enero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 041 de fecha 12.01.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para trasladar el día 18 de Enero de 2011, a la Psicóloga OPD en Jornada AM y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social, en Jornada PM, a partir de las 8:30 hrs. hasta las 13:00 hrs., y de 14:00 hasta las 17:00 hrs, por un monto total de \$ 23.000 .

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 12.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para trasladar, el día 18 de Enero de 2011, a la Psicóloga OPD en Jornada AM y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social, en Jornada PM, a partir de las 8:30 hrs. hasta las 13:00 hrs. y de 14:00 hasta las 17:00 hrs, por un monto total de \$ 23.000 .

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa OPD, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE